



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5570 /

PARRAL, 16 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado y Entrega de vehículo en Arriendo, el día 10 de Noviembre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

FELIPE ANDRES GARRIDO GARRIDO, Honorarios (Movilización)

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al **Item 215.21.03.001**, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.